

A UN AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO MEJOR NIÑEZ

# ENCUESTA SINTRASUB REVELA QUE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS TERCERIZADAMENTE POR EL SERVICIO SUFREN “CRÍTICA SITUACIÓN EN SALUD MENTAL”

Cuando ya se cumple un año de la implementación del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (conocido como **Mejor Niñez**) –y continuador legal del Servicio Nacional de Menores (**SENAME**)- el Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadoras y Trabajadores Subcontratados de Mejor Niñez (**SINTRASUB**) realizó una encuesta sobre la situación actual del “**Acompañamiento en salud mental para niñas, niños y adolescentes de la red privada del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**”.

La encuesta buscó visualizar, a través de las experiencias de las personas que actualmente se desempeñan como trabajadores y trabajadoras de la niñez en distintos programas de la red privada del servicio de protección, **si las niñas, niños y adolescentes vigentes estaban recibiendo una atención oportuna y prioritaria en salud mental**, indagando en aspectos como la frecuencia mensual de las atenciones, mantención y continuidad de los profesionales tratantes, percepciones en torno a la sensación de satisfacción de los padres, madres y/o cuidadores, respuestas del sistema cuando existen descompensaciones psicoemocionales, oferta programática ante temáticas como consumo de sustancias, entre otras materias.

La encuesta se aplicó entre el 17 y 31 de julio de 2022, vía online y contestaron **342 trabajadoras y trabajadores subcontratados del Servicio Mejor Niñez** a lo largo del país, pertenecientes a 45 Colaboradores Acreditados a nivel nacional, quienes se desempeñan directamente con niñas, niños y adolescentes, en las líneas de acción: Diagnóstico clínico especializado, Intervenciones ambulatorias de reparación, Cuidado alternativo y Adopción.

## NO HAY ATENCIÓN OPORTUNA Y PRIORITARIA, EN SALUD MENTAL

Según las trabajadoras y trabajadores subcontratados de Mejor Niñez que contestaron la encuesta, el **85%** de las niñas, niños y adolescentes vigentes en el servicio, que requieren de atención en salud mental, no reciben atención oportuna ni prioritaria en el área de la salud mental. Asimismo, un **70%** de ellos/as, que se encuentran con tratamiento en salud mental, reciben sólo una atención al mes.

En cuanto, al **cambio de su profesional tratante**, un **87,5%** de las niñas, niños y adolescentes han vivenciado un cambio frecuente; y respecto a la **sensación de los padres, madres y cuidadores, en cuanto a la atención en salud mental de los afectados, indican que, un 97,6%** no es satisfactoria con los tratamientos de salud mental.

El **71,4%** de las trabajadoras y trabajadores subcontratados de Mejor Niñez considera que no existe oferta suficiente y pertinente en cuanto al tratamiento de consumo de sustancias y/o alcohol, y que la que existe no es acorde al perfil de la niñez en contexto residencial/ambulatorio. La situación es más crítica; donde el **92,3%** de las trabajadoras y trabajadores vinculados al área de residencias, señalan que los servicios de salud no dan respuestas satisfactorias cuando existen descompensaciones vinculadas a la salud mental.

Al preguntar por su situación, las educadoras de trato directo encuestadas, en un **95,8%**, consideran que no cuentan con apoyo de los equipos técnicos especializados para responder a los requerimientos de la niñez frente a eventos de crisis.

## QUÉ DICE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA

La fundamentación de la encuesta realizada obedece al rol fiscalizador que tiene SINTRASUB con la política pública dirigida a niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos fundamentales. Es uno de los roles que cumple autónomamente esta organización, que representa a un estadio de los más de 14 mil trabajadoras y trabajadores tercerizados por Mejor Niñez, vía licitaciones públicas, cuyo presupuesto anual es ejecutado por el sector privado en un 97%.

Como es de público conocimiento, la ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en su artículo 16.- De la priorización, señala claramente que los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio, y sus familias, deberán ser **atendidos prioritariamente** en el marco de los programas vigentes en los órganos de la Administración del Estado, mediante mecanismos que permitan hacer efectiva su priorización. El Ministerio de Salud; entre otros ministerios; por sí o a través de los servicios que correspondan, deberán considerar, en el desarrollo de sus programas vigentes, acciones específicas para los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio, y sus familias, cuestión que a la luz de los datos que nos entregan las trabajadoras y trabajadores no existe.

Por su parte, la ley 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 38.- Derecho a la salud y a los servicios de salud, señala que todo niño, niña y adolescente, con independencia de su edad y estatus migratorio, tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y a servicios y procedimientos de medicina preventiva, tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud. A mayor abundamiento, en su artículo 39.- Derecho a atención médica de emergencia, señala que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir atención médica de emergencia. Todos los centros y servicios de salud públicos deben prestar atención médica inmediata a los niños, niñas y adolescentes en los casos de emergencia, situaciones que a diario las trabajadoras y trabajadores no observan, esperando y acompañando a la niñez, en contexto de atención de emergencia, en algunos casos con esperar sobre las 16 horas.

## PRINCIPALES PREOCUPACIONES

Según estudios internacionales, las cifras de prevalencia globales de problemas de salud mental en Chile son más altas que en muchos otros países, situación similar a lo encontrado en estudios de población adulta en Chile. Dando cuenta que, longitudinalmente, no hay estrategias para interrumpir estos malestares, y los problemas de salud mental se mantienen hasta la población adulta. Así mismo, si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que los trastornos de Salud Mental que comienzan en la niñez deben ser motivo de preocupación para la salud pública, Chile mantiene deudas con respecto a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, y protección integral de los derechos de los niños, niñas y jóvenes que habitan el territorio.

Así mismo, la evidencia viene a alertarnos que los problemas de salud mental en niños, niñas y jóvenes que son participantes de los distintos programas de administración directa y de la red privada del servicio presentan mayor riesgo a tener algún padecimiento de salud mental y menos probabilidad de acceder, de manera contingente y efectiva, a atenciones de salud mental. El Instituto de Derechos Humanos, en el año 2017, realizó un diagnóstico de la salud mental de los niños, niñas y jóvenes en Centros de administración directa y de la red privada de protección del SENAME; los resultados son dolorosos, muestran que el 45,8% de los niños, niñas y jóvenes se sentían cansados o decaídos, un 50% reporta haberse sentido tristes, deprimidos o pesimistas casi todos los días en las últimas dos semanas, un 51,6% de los niños, niñas y adolescentes dijeron sentir que en las últimas dos semanas no disfrutó o perdió interés por cosas o actividades que le resultan agradables o entretenidas. Al analizar las preguntas en su conjunto, un 68,6% de los niños, niñas y jóvenes presentan sintomatología que hace sospechar que cursan un cuadro depresivo. El mismo estudio agrega que, si se considera que un niño, niña o joven se encuentra en tratamiento cuando reporta al menos más de una atención con algún profesional de la salud mental, casi un 70% reportó no haber recibido ningún tipo de tratamiento. Tomando estas cifras, nos resulta preocupante que en 5 años de este estudio y a 1 año de haber sido implementado el nuevo Servicio que venía a subsanar las falencias de antiguo Servicio Nacional de Menores, la salud mental de los miles de niños, niñas, niñas y jóvenes, que forman parte de la red de protección, sigue en abandono y nuestros ojos siguen siendo testigos de

cómo la vida se les va apagando, entendiendo que los problemas de salud mental merman el desarrollo biopsicosocial, la integralidad de cada persona y se les relacionada con las causas principales de muerte en la juventud, las cuales corresponden a muertes violentas, siendo esta etapa donde la tasa de suicidio es superior a cualquier otra etapa del ciclo vital.

Finalmente, en el ánimo de los/as encuestados/as prima la incertidumbre, preocupación y desesperanza respecto al cumplimiento de las normativas vigentes y su efectividad a favor del bienestar de la niñez y adolescencia del país, considerando como **“crítica la situación”** en el **acompañamiento en salud mental para niñas, niños y adolescentes de la red privada del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.**

## REFLEXIONES FINALES

Para SINTRASUB, la encuesta muestra que, tras un año de vida del servicio Mejor Niñez, la **salud mental para niñas, niños y adolescentes atendidos en la red privada**, sigue muy afectada, encontrándose en un **estado crítico**. Sigue primando la desesperación y soledad, porque los y las trabajadoras de la niñez hacemos lo imposible para poder huir a esta terrible profecía, donde el sufrimiento de los jóvenes no les permite tener un desarrollo pleno, una vida satisfactoria y, donde muchas veces, el desenlace puede terminar siendo fatal. Nos vemos solos y solas, abandonados, abandonadas, sin ningún apoyo de los organismos colaboradores, de Mejor Niñez y los servicios públicos. La institucionalidad permanece inmóvil, asumiendo como destino ineludible e inevitable el malestar mental de los niños, niñas y jóvenes.

A juicio del sindicato, los resultados dan cuenta de que las medidas del gobierno no están siendo suficientes, por ello es que, desde el sindicato, reiteramos la necesidad urgente de un plan para asegurar el acceso a la salud mental para niños, niñas y jóvenes, aumentando la oferta programática en el sistema de salud, integrando estrategias de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de salud mental infanto-juvenil en los distintos territorios. A corto plazo, es necesario que los niños participantes en los distintos programas del servicio de protección reciban atención prioritaria y que exista formación especializada y sensible con respecto a los problemas de la niñez para los intervinientes, tanto a nivel del servicio de salud como en la red de protección.

Del mismo, es necesario contar con protocolos claros que den respuesta adecuada y protectora cuando se producen descompensaciones psicoemocionales, para contar con los recursos necesarios y promover una respuesta articulada entre los servicios. Ante la ausencia de estrategias de afrontamiento por parte de las políticas estatales, los trabajadores de la niñez enfrentan estas problemáticas sin ningún apoyo a nivel institucional. Así mismo, quienes trabajan de forma directa con los niños, niñas y jóvenes, y son la primera figura de contención, se les debe garantizar el cuidado de su la salud, invertir en proteger también sus derechos laborales, tomando en cuenta que en este sector existe una alta precarización y eso repercute de manera significativa en la atención que reciben los niños, niñas y jóvenes. Sin ir más allá, consideramos que la prioridad tiene que ser la infancia y juventud, y debe construirse un servicio que venga a proteger y restituir los derechos de la niñez, los esfuerzos tienen que estar ahí, los niños y jóvenes necesitan respuestas y se les debe garantizar las atenciones oportunas de salud mental.

Medios de comunicación contactar a **FRANCISCO GORZIGLIA, DIRECTOR SINDICAL SINTRASUB** [+569 9783 6294](tel:+56997836294)

**SINDICATO INTEREMPRESA NACIONAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES  
SUBCONTRATADOS PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD**